G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número: RESOL-2022-5774-GCABA-MHFGC

Buenos Aires, Miércoles 5 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-08.288.936-GCABA-DGCLAP

VISTO: La Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley Nº 6.347), el Decreto Nº 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y 1.207-GCABA-MHFGC/22 y el Expediente Electrónico N° 08.288.936-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Ley Nº 471 establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto Nº 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto Nº 335/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que el Decreto Nº 571/11, modificatorio de su similar Nº 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2º);

Que por la Resolución Nº 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución Nº 1.207-GCABA-MHFGC/22 se convocó al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Liquidaciones de la Dirección General de Contaduría dependiente de la Subsecretaría Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el art. 49 del Anexo II a la Resolución Nº 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado, serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma y que serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente;

Que la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales ha tomado intervención en el marco de su competencia, habiendo publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires la correspondiente terna final;

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que el agente Alfredo Quiroga, CUIL 20-14406203-6, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 49 del Anexo II a la Resolución Nº 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorios,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Desígnase a partir del 1º de septiembre de 2022 al agente Alfredo Quiroga, CUIL 20-14406203-6, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Liquidaciones, dependiente de la Dirección General de Contaduría de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución Nº 1.207-GCABA-MHFGC/22, cesando en la estabilidad el día 31 de agosto de 2027 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, fuera suprimido o sus funciones fueran alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Retiene sin percepción de haberes la partida 6072.0050 GGU.AVA.11 GGU1602/G.

Artículo 2º.- El agente designado en el artículo precedente deberá acreditar de manera fehaciente, en el plazo perentorio de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente Resolución, ante la Dirección General Relaciones Laborales, el cumplimiento de las capacitaciones previstas en el artículo 3° bis, incisos a) y b), del Anexo I de la Resolución Nº 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Concursos, Legales y Asuntos Previsionales y de Administración y Liquidación de Haberes, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio, y a la Dirección General de Contaduría y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que procederá a notificar fehacientemente a los integrantes de la terna los términos de la presente. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.10.05 16:16:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.05 16:16:36 -03'00'